ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 199 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA E IRMA LISETTE AREVALO GARCÍA

Contrato No.	199-2024
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios profesionales
Objeto:	Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de la alcaldía local para la depuración de actuaciones administrativas
Nombre del Contratista:	IRMA LISETTE AREVALO GARCÍA
Identificación:	51.901.857 de Bogotá
Fecha de Suscripción	29 de febrero de 2024
Fecha de inicio:	04 de marzo de 2024
Fecha prevista de terminación:	03 de julio de 2024
Plazo:	Cuatro (4) meses
Valor	$21.872.000,00
Prórroga Nro. 1	60 días (04 de julio de 2024 al 03 de septiembre de 2024)
Adición Nro. 1	$10.936.000,00
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 1	$32.808.000,00
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	**03 de septiembre de 2024**

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **IRMA LISETTE AREVALO GARCÍA,** identificado /a con C.C. 51.901.857 de Bogotá, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No.1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 199 de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 29 de febrero de 2024, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 199 de 2024, que tiene por objeto: "Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de la alcaldía local para la depuración de actuaciones administrativas" **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **Cuatro (4) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 04 de marzo de 2024, con fecha de terminación el día 03 de julio de 2024. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **VEINTIUN**

MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($ 21.872.000,00) M/CTE. 4). Que mediante solicitud de modificación contractual del 21 de junio de 2024, el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 199 de 2024, por un plazo de **DOS (02) MESES**, por un valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 10.936.000,00) M/CTE**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **6).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **7).-** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **8).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**. 9).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 199 de 2024, por el valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 10.936.000,00) M/CTE** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1328 del día 27 de junio de 2024 con cargo al rubro O23011605570000001907 "Fortalecimiento al desarrollo local de Puente Aranda". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 199 de 2024, por el plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del 04 de julio de 2024 con nueva fecha de terminación el día 03 de septiembre de 2024, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó:	Óscar Iván Espinel Molano - Abogado de Apoyo FDLPA	Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II
Revisó:	María Angélica Naranjo Herrera – Abogada de Contratación FDLPA	
Revisó:	Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDLPA	
Aprobó:	Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local	